



Región de Murcia
 Consejería de Educación y Cultura
 Dirección General de Evaluación
 Educativa y Formación Profesional



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 C/Antonio Pelegrín Medina Nº 2 A
 (Campus Universitario) 30800 - LORCA
 Telf.: 968472042 - Fax: 968479093
 cifplorca@cifplorca.es
 www.cifplorca.es

INFORMACIÓN AL ALUMNO SOBRE CARACTERÍSTICAS O DESARROLLO DE LAS PRUEBAS LIBRES DE MÓDULO

MÓDULO: "FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"

PROFESOR: ANTONIO ÁNGEL PÉREZ

	¿Tiene partes eliminatorias?	Tiempo	Características de las partes o ejercicios	Materiales aportados por el matriculado
CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.	No	1h 30 minutos	Preguntas de tipo test con posibilidad de incluir alguna cuestión corta	Bolígrafo azul o negro. Calculadora

Sistema de evaluación y criterios de calificación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Sobre la prueba de contenidos teóricos y prácticos:

- La prueba de este módulo profesional consta de contenidos teóricos y prácticos.
- Constará de preguntas tipo test en donde cada respuesta correcta tendrá una puntuación, y cada respuesta incorrecta, restará 1/3 del valor de una correcta. También podrán presentarse, o no, algunas preguntas de respuesta corta en la que se tendrá en cuenta la competencia de comunicación y el correcto uso ortogramatical imprescindible en el mundo laboral; en este último caso cada falta de ortografía restará 0,1 puntos.
- Será necesario obtener como mínimo un 5 para superar el módulo.
La nota final será de 1 a 10 sin decimales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- El sistema de evaluación se basa en evidenciar que los aspirantes, reúnen los Resultados de Aprendizaje correspondientes al módulo de FOL, según el *RD 1397/2007 de 29 de octubre*, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Nota:

Los contenidos de la prueba se basan en lo establecido en los currículos oficiales de la región de Murcia. Para el ciclo de Emergencias Sanitarias están en la [Orden de 23 de noviembre de 2010 \(BORM 3 diciembre\)](#).

Lorca, 4 de Febrero de 2020

